

VERSION PUBLICA

TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

1

México, Distrito Federal, a los tres días del mes de agosto de dos mil quince.

Agréguese a sus autos el escrito y anexos recibidos el tres de agosto de dos mil quince, que suscribe Evaristo Águila Taxis, apoderado del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, personalidad que acredita en términos de las copias certificadas del oficio de designación de apoderados de dieciocho de agosto de dos mil catorce y proveído de veintiocho del mismo mes y año. En términos del escrito referido, exhibe para su depósito y registro las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que regirán las relaciones laborales con sus trabajadores de base.

Con fundamento en los artículos 124, fracción V y 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal provee:-----

Analizadas las Condiciones Generales de Trabajo que se acompañan al curso, se provee, consta que Enrique Martínez y Martínez, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, expidió las Condiciones Generales de Trabajo que regirán las relaciones laborales entre la dependencia citada y sus trabajadores de base, tomando en cuenta la opinión del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; asimismo, consta que el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió oficio número 307-A-02499 de seis de julio del año en curso autorizando las referidas Condiciones. Lo anterior, según lo que consta en el oficio 511.-1807/2015, signado por el Director General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, y el sello que se estampó en el reverso de cada foja de las citadas condiciones. En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 90 y 91.

de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Fomento Rural, Pesca y Alimentación, que regulan las relaciones laborales con sus trabajadores de base, las cuales surten sus efectos a partir del tres de agosto de dos mil quince.

Expídanse al promovente las copias certificadas que solicita y entréguese a las personas autorizadas, previa toma de razón y acuse de recibo que obre en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Con la promoción que se provee y el presente proveído, fórmese y regístrese el expediente correspondiente.

Hágase saber a las partes que a partir del presente proveído, los documentos y promociones que exhiban relacionados con prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deberán dirigirlos al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADICCIÓN El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal. El Secretario de Acuerdos. Doy fe.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

MTRO. LUIS GERARDO DE LA PENA GUTIERREZ
PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. VÍCTOR MARIEL SOULÉ
MAG. REPTÉ. DEL GOB. FED. MAG. REPTÉ. DE LOS TRABS.

LIC. CARLOS FERNANDO
MATUTE GONZÁLEZ

C. IRMA RAMÍREZ SANCHEZ

VERSION PUBLICA

TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDÉS
MAG. REPTÉ. DEL GOB. FED. MAG. REPTÉ. DE LOS TRABS.

LIC. ALFREDO FREYSSINER C. JUAN BAUTISTA RESÉNDIZ
ÁLVAREZ

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ
MAG. REPTÉ. DEL GOB. FED. MAG. REPTÉ. DE LOS TRABS.

LIC. MONICA ARCELIA
GUÍCHO GONZÁLEZ

MTRO. JOSÉ JUAN RENATO
ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MARCO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
MAG. REPTÉ. DEL GOB. FED. MAG. REPTÉ. DE LOS TRABS.

LIC. NICÉFORO GUERRERO
REYNOSO

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. CARLOS AGUILAR SUÁREZ
MAG. REPTÉ. DEL GOB. FED. MAG. REPTÉ. DE LOS TRABS.

DRA. MARÍA DEL ROSARIO
JIMÉNEZ MOLES

MTRO. JORGE ALBERTO
HERNÁNDEZ ESCUDERO

SEXTA SALA
MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARTHA SEGOVIA CAZARES

VERSION PUBLICA

MAG. REYTE. DEL GOB. FED. MAG. REYTE. DE LOS TRABS.

DR. CARLOS FRANCISCO
QUINTANA ROLDAN

ING. JUAN MANUEL
ESPINOZA ZAVALA

SÉPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA
MAG. REYTE. DEL GOB. FED. MAG. REYTE. DE LOS TRABS.

LIC. GUSTÁVO KUBLER
RAMÍREZ

LIC. JORGE ALBERTO
HERNÁNDEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. RAFAEL MORENO BAULINAS
MAG. REYTE. DEL GOB. FED. MAG. REYTE. DE LOS TRABS.

MTRO. ISRAEL SEGUNTA
PALAFOX

LIC. ÁNGEL HUMBERTO
FÉLIX ESTRADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. GARY J. PÉREZ GRIMALVA

DEPÓSITO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
INFORMÁTICA
GJPG/LAJC
EXP. C.G.T.- 33/15 p. 75940



En fecha 13 de octubre de 2015 se notifica a las partes el acuerdo que antecede, por el que se establece el Procedimiento de Conciliación y Arbitraje ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

El Secretario General de Acuerdos.

LIC. GARY J. PÉREZ GRIMALVA



GENERAL

ACUERDOS

10

VERSION PUBLICA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:-----

-----CERTIFICA:-----

Que las presentes copias fotostáticas que sella y rubrica constantes de tres fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista y obran a fojas cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y tres vuelta de autos, en el expediente registrado bajo el número 33/15 relativo al deposito de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, lo que certifico con fundamento en la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento al proveído del veintiséis de agosto de dos mil quince.- En la Ciudad de México Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil quince.-Doy fe-----

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. GARY J. PÉREZ GRIJALVA

GJPG/fgs*

